

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA. Da. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
Dª. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIA:

Da. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; **bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dª. Milagros Tolón Jaime**; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria, Dª. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. Juan José Pérez del Pino, D. Francisco Rueda Sagaseta y Da. Ana Belén Abellán García.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocidos los Borradores de las Actas de sesiones anteriores, celebrada en fechas 10 y 18 de agosto del año en curso, con carácter de ordinaria y extraordinaria respectivamente -que se han distribuido con la convocatoria-, son aprobados por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (4).-

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- 2.1) PRIMERO: Conceder licencia de obras a LÓPEZ REAL INVERSIONES 2021, S.L. -EXPEDIENTE OMAYOR-2022-51 (5479 / 2022)-para realización de obras consistentes en ejecución de urbanización interior de Parcela TC.01 ubicada entre las Avda. Adolfo Suárez y Calle Concilios Parcela Catastral 1146001VK1114E0001QQ (parcial) -, conforme al proyecto de ejecución visado el 15 de febrero de 2022, anexo visado el 21 de junio de 2022, y el Proyecto "separata de accesos" fechado el 26 de agosto de 2022, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:
 - La presente licencia no ampara la ejecución de los trabajos de conexión y acometidas de la parcela a las redes de saneamiento, telefonía, red eléctrica, y servicios en general, que deberán tramitarse a través de licencia específica.
 - Si por cualquier circunstancia y/o incidencias, presente o futura, se procediese al cierre definitivo y/o provisional y/o temporal, imputable o no al promotor de este desarrollo, del Centro Comercial objeto de este Informe, el promotor titular del Centro Comercial original y/o en quienes se derivé su comercialización y/o explotación se verá obligado a reestablecer las condiciones originales del acceso a la vía TO-20, situado al Este de la actuación. Ello implicará la ejecución y abono de todos los trabajos necesarios para cumplir los condicionantes a cumplir en esos momentos, lo que implicaría la actuación no solo en el propio acceso, sino en todas las zonas de influencia en el tráfico de la vía TO-20 y rotonda de intersección y



de Toledo

ramales de la citada vía TO-20 con la Avenida de Adolfo Suárez (Antigua carretera N-403).

- En concepto de garantía y salvaguarda de una correcta ejecución de las obras, se deberá de depositar en el Ayuntamiento de Toledo una fianza y/o aval, ejecutable al primer requerimiento, por un importe de 20.000 €. Dicha cantidad será devuelta a la correcta finalización de todos los trabajos, previa redacción y firma de un acta de puesta en servicio de las obras.
- En tanto y cuanto las obras no sean puestas en servicio, el promotor será responsable de las mismas en cualquiera de sus aspectos o figuras jurídicas.
- A la finalización de las obras, el promotor entregará el proyecto "as built" donde se incluirán los documentos definitivos del proyecto ejecutado.
- Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.2) PRIMERO.- Conceder al CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO -EXPEDIENTE OMAYOR-2022-88 (9268 / 2022)- la bonificación del 75 % prevista en el art. 3.4.a) de la Ordenanza Fiscal n.º 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por haber sido declaradas las obras objeto de la presente licencia (en lo que se refiere únicamente a aquéllas a ejecutar en el inmueble denominado "Salón Rico", no al resto) de "especial interés o utilidad municipal" por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de julio de 2022 al encontrarse incluido el inmueble en el nivel de protección "M" definido en el artículo 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como los presupuestos de ejecución material facilitados por el promotor correspondientes a los dos inmuebles incluidos en el proyecto aprobado: **Salón Rico y Calle Trastámara, núm. 9**, a efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4, debiéndose aplicar **en la primera de las liquidaciones a practicar (Salón Rico) la bonificación del 75%** indicada en el apartado primero.



Toledo

- 2.3) PRIMERO: Conceder licencia de obras a Luis Galán Hidalgo -EXPEDIENTE OMAYOR-2022-221 (22127 / 2022)- para realización de obras consistentes en rehabilitación parcial de cubierta en Calle Zarza, núm. 9, conforme al proyecto técnico aportado fechado en julio de 2022, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:
 - Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras. con presupuesto actualizado, suscrito por competente.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

- 2.4) PRIMERO y ÚNICO: Conceder licencia a la mercantil FOMENTO, CONSTRUCCIÓN Y MANAGEMENT, S.L. -EXPEDIENTE OMAYOR-2022-231 (22705 / 2022)- para instalación de grúa torre en la Travesía del Arroyo, núm. 16 c/v Calle Alcántara conforme al proyecto de instalación visado el 2 de agosto de 2022, quedando condicionada la presente licencia a los siguientes condicionantes:
 - En plazo de 15 días deberá presentarse autorización para la puesta en funcionamiento de la grúa por parte de la Delegación de Industria dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

3º.- LICENCIAS PARA INSTALACIÓN DE RÓTULOS.-

EXPEDIENTE AROTULOS-2022-0010 (12982/ 2022).- La Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe-propuesta sobre la solicitud objeto del expediente referenciado, en los siguientes términos:

"En relación con el expediente incoado a instancia de la mercantil GRUPO DAMA JUANA, S.L., para INSTALACIÓN DE ROTULOS en inmueble ubicado en PLAZA PADRE JUAN DE MARIANA, 10 - LOCAL 2, de esta Ciudad. examinada la documentación aportada, y conocido el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 19 de julio de 2022, señalando entre otros extremos, lo siguiente:

1.-En la actualidad se encuentra vigente la Ordenanza reguladora de la publicidad y rotulación en el ámbito de la ciudad de Toledo declarada Patrimonio de la Humanidad, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 20 de julio de 2017 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 11 de agosto de 2017).

Según lo establecido en el artículo 35, en el caso de edificaciones declaradas como Bien de Interés Cultural, únicamente se permitirá la rotulación en metal.



Exemo. Ayuntamiento

de Toledo

El local, situado dentro del Convento de la Madre de Dios, se encuentra incluido individualmente como edificio con valor patrimonial en nivel M de protección en el Catálogo de bienes protegidos del PECHT.

Así mismo, el inmueble se encuentra declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento según Acuerdo de 9 de octubre de 2007 del Consejo de Gobierno.

- 2.-Se contempla la instalación de dos rótulos, uno en la fachada a Plaza Padre Juan de Mariana y otro en la correspondiente a c/ Alfonso XII, ambos sobre los paramentos de mampostería, de dimensiones 50 x 70 cm realizados en chapa de acero, con tipografía calada y metacrilato para incorporación de iluminación trasera.
- 3.-Los rótulos propuestos se encuentran configurados por el material permitido en la Ordenanza municipal vigente de publicidad y rotulación, informándose favorablemente la intervención propuesta.
- 4.-La propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la Ciudad de Toledo en su sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2022, con los condicionantes indicados en dicho acuerdo.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO Y UNICO.- CONCEDER licencia a la Mercantil GRUPO DAMA JUANA S.L, para la INSTALACIÓN DE ROTULOS en inmueble ubicado en PLAZA PADRE JUAN DE MARIANA, 10 – LOCAL 2, de esta Ciudad, conforme a documentación presentada en fecha 18 de julio de 2022, con arreglo a lo establecido en la Ordenanza reguladora de la publicidad y rotulación en el ámbito de la ciudad de Toledo y con sujeción a los siguientes condicionantes:

"En caso de que la fijación a fachada requiera tornillería, las perforaciones deberán realizarse en las juntas de mortero entre ladrillos, evitando afectar a los mampuestos.""

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

4º.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN (2).-

4.1) En relación con la declaración responsable de primera utilización presentada por Fructuoso Martín Calvo -EXPEDIENTE AUTILIZACION-2020-0030 (17703/ 2020)- para vivienda unifamiliar en C/ Río Bullaque, n.º 35 - Local – B, el Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe basado en los siguientes:



ANTECEDENTES

- 1. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Toledo en fecha 13 de noviembre de 2019 concediendo licencia a Fructuoso Martín Calvo para el cambio de uso de local a vivienda en la ubicación mencionada.
- 2. Resolución adoptada por el Conceial Delegado de Urbanismo en fecha 26 de noviembre de 2019, Decreto núm. 8980, concediendo licencia de obras al interesado para la adaptación de local a vivienda (expte. omenor 1180/2019), conforme a la memoria técnica presentada en septiembre de 2019.
- 3. Decreto de la Concejalía de Urbanismo de fecha 5 de noviembre (Resolución n.º 6888/2020), aprobando la modificación presentada en fecha 8 de septiembre de 2.020.
- 4. Declaración responsable de de Primera Utilización presentada en fecha 20 de julio de 2020, por Fructuoso Martín Calvo subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de documentos el día 8 de septiembre de 2020.
- 5. Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 1 de agosto de 2022, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.
- 6. Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 21 de septiembre de 2020, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS).

Teniendo en cuenta, asimismo, los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el art. 157.d) del Texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU), en su nueva redacción dada por la Ley 1/21, de 12 de febrero, de simplificación urbanística y medidas administrativas, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.



Exemo. Avuntamiento

de Toledo

TERCERO.- Lo establecido en el art. 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por Fructuoso Martín Calvo con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el art. 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- declarar la conformidad de las obras ejecutadas por Fructuoso Martín Calvo, consistentes en vivienda unifamiliar en C/ Río n.º 35 Local В referencia Bullaque. con catastral 9231001VK1193A0016EG con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación, surtiendo plenos efectos la declaración responsable de primera utilización presentada por el interesado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acto de conformidad a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, construcciones y obras.

4.2) En relación con la declaración responsable de primera utilización presentada por representante de la entidad VÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL. S.L. -EXPEDIENTE AUTILIZACION-2022-0015 (13471/ 2022)-, para tres viviendas unifamiliares adosadas en Carretera de Piedrabuena, núm. 8, el Servicio de referencia emite informe basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en fecha 3 de octubre concediendo licencia a la entidad VIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L., para ejecución de tres viviendas unifamiliares adosadas en Carretera de Piedrabuena, núm. 8, conforme al proyecto de ejecución visado en fecha 4 de marzo de 2.019 y documentación



Toledo

de

presentada en fecha 5 de septiembre de 2019 (exp. de obra mayor 240/2018).

- 2. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en fecha 20 de julio de 2022 aprobando los siguientes documentos: documentación visada en fechas 25 de febrero de 2022 y 1 de marzo de 2022, respectivamente, y las aportadas en fechas 18 de mayo, 13 de junio y 4 de julio de 2022.
- 3. Declaración responsable de Primera Utilización presentada en fecha 26 de abril de 2022, por representante de la Entidad VÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L. subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos documentos los días 12,17,18, y 20 de mayo, 13 de junio y 4 de julio de 2022, respectivamente.
- 4. Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 19 de agosto de 2022, observando que han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.
- 5. Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 24 de agosto anterior, señalando de una parte que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y de otra, que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS).

Teniendo en cuenta, asimismo, los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

<u>PRIMERO.-</u> Lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el art. 157.d) del Texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU), en su nueva redacción dada por la Ley 1/21, de 12 de febrero, de simplificación urbanística y medidas administrativas, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

<u>TERCERO.-</u> Lo establecido en el art. 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.



de Toledo

<u>CUARTO.-</u> Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por la entidad VÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L. con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el art. 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por la Entidad VÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L. consistentes en tres viviendas unifamiliares adosadas en Carretera de Piedrabuena, núm. 8, con las siguientes referencias catastrales 1625821VK1112F0001ZX-1625821VK1112F0001ZX- 1625821VK1112F0001ZX, con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación, surtiendo plenos efectos la declaración responsable de primera utilización presentada por la citada Entidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acto de conformidad a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, construcciones y obras.

5°.- SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.-

En relación con el **recurso de reposición** interpuesto por **Estera Adela Craciun** contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 18 de mayo de 2022, que establece las condiciones de la licencia concedida para ocupación de dominio público con **terraza** en **Plaza de Cuba**, **núm. 3**, vinculada a establecimiento con denominación comercial **EL PASITO**, el Servicio de Licencias Urbanísticas emite el siguiente:

INFORME

- La interesada dispone de licencia municipal para instalación de terraza durante el presente ejercicio -2022- en el emplazamiento señalado en el encabezamiento- en una superficie de 4 m² para 1 mesa; la instalación deberá efectuarse delante del establecimiento, en el saliente triangular existente entre las plazas de aparcamiento y la entrada al garaje contiguo".



de Toledo

- Conforme a lo indicado en el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo objeto de recurso (Resolución JGCT de 18/05/22), se desestima la solicitud formulada por la Sra. Adela Craciun, respecto de la posibilidad de ampliar la superficie destinada a terraza para instalación de un mayor número de mesas, toda vez que con motivo de diferentes solicitudes formuladas por el anterior titular del establecimiento, la Inspección de la Policía Local determinó la inviabilidad de lo solicitado al suponer una reducción de los espacios públicos destinados al paso de vecinos y transeúntes, encontrándose en fase de estudio la posibilidad de supresión de plazas de aparcamiento en la zona.
- Por la Sra. Adela Craciun se interpone recurso de reposición "en tiempo y forma" contra la citada resolución en base a las siguientes consideraciones:
 - Dificultades económicas agravadas en los últimos dos años por la situación sanitaria derivada de la COVID-19.
 - Como consecuencia de la citada situación sanitaria, mayor demanda de los clientes para el consumo en terrazas, en el exterior de los establecimientos.
 - La viabilidad económica de la actividad depende en gran medida del número de mesas autorizadas, actualmente sólo una.
 - Se solicita un nuevo estudio en cuanto a la posibilidad de utilizar plazas de aparcamiento, al haberse reducido la demanda en la zona.
- Acuerdo desfavorable adoptado por la Comisión Municipal de Actividades en reunión celebrada el día 24 de julio pasado, teniendo en cuenta que, con independencia de la valoración que deba realizarse por parte de la Inspección de la Policía Local sobre la posibilidad de eliminación de plazas de estacionamiento en la zona para el uso solicitado, debe considerarse en primer lugar que el establecimiento se encuentra ubicado en Zona de Protección Acústica, declarada en su día por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, órgano que viene estableciendo de manera periódica las condiciones de funcionamiento y ejercicio de las actividades potencialmente molestas por emisión de ruidos en dicho ámbito, entre las que se encuentran las terrazas asociadas a locales de hostelería; así, entre dichas medidas se fijaron los emplazamientos concretos y el número de mesas que corresponderían a cada establecimiento en función de su ubicación, horarios, etc.



Exemo. Ayuntamiento

de Toledo

En este sentido cabe señalar que actualmente se encuentra en vigor el II Plan de Acción, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 21 de julio de 2016, con una duración de 5 años y revisiones anuales, al objeto de evaluar el resultado de las medidas impuestas en función de los niveles de ruido medidos el año anterior.

Como consecuencia de la situación excepcional vivida en los dos últimos años no ha sido posible evaluar la situación actual; dichos trabajos deberán reanudarse y en ese contexto establecerse de manera global la aplicación de las medidas que procedan, así como cualquier posible modificación respecto de las condiciones de las licencias concedidas hasta la fecha para este tipo de instalaciones y actividades ejercidas en el exterior de los establecimientos.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

➢ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Estera Adela Craciun contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 18 de mayo de 2022, que establece las condiciones de la licencia concedida para ocupación de dominio público con terraza en Plaza de Cuba, núm. 3, vinculada a establecimiento con denominación comercial EL PASITO, hasta el momento en que sea posible llevar a efecto una revisión de las condiciones establecidas en el II Plan de Acción correspondiente a la Zona de Protección Acústica núm. 1 (Plaza de Cuba).

6°.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE IMPLANTACIÓN DE CIRCUITO DE PUMP TRACK (OBRAS 10/22).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	SERVICIOS TECNICOS DE URBANISMO
Objeto del contrato de obras	ADJUDICACION IMPLANTACION DE CIRCUITO DE PUMP TRACK OBRAS 10/22
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101.625.03/ 2022.2.31101.3
Precio de adjudicación(IVA incluido)	109.966,74 €
Otras condiciones de adjudicación	#Condiciones si existen#
Duración	3



de Toledo

Por los Servicios Técnicos competentes se ha dado cuenta al Concejal Delegado de Urbanismo de haberse procedido de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras detalladas en el epígrafe; **de la que se da cuenta este órgano de Gobierno.**

El acta ha sido suscrita por los técnicos intervinientes en la ejecución de las obras, según designación obrante en el expediente, así como por el representante de la empresa adjudicataria de las obras. En dicha acta se hace constar que comprobado el replanteo y siendo éste en todos sus puntos conforme al proyecto aprobado y adjudicado, se da orden al contratista para que se dé comienzo a la ejecución de las obras.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada.

7°.- CONTESTACIÓN A CUESTIONES PLANTEADAS POR USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020" (Obras 15/22).-

Antecedentes.- Con fecha 2 de agosto de 2022, se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el Anuncio de Licitación del Procedimiento para la adjudicación del Contrato de "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020".

Dentro del procedimiento de licitación, se prevé un periodo para la contestación de cuestiones relacionadas con el mismo, que los interesados registrados en la plataforma, pueden formular a través del cauce electrónico habilitado para el mismo.

El tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación son las recogidas en el siguiente Anexo:



Talada

Toledo

Anexo.- Preguntas y respuestas

PREGUNTA:

Usuario que pregunta: composanobras

Actualización: 04-08-2022 10:00

Buenos dias.

¿Dispondrían del presupuesto en formato BC3? Gracias

RESPUESTA:

En la actualidad no disponemos de ese formato.

Atendiendo a la información recogida en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y aprobar las respuestas formuladas por los Servicios Técnicos de Urbanismo, recogidas en el Anexo que antecede.

SEGUNDO.- Su inclusión en el expediente electrónico creado al efecto, dándose por cumplida la obligación legal de contestación a las cuestiones planteadas por los interesados, a través del medio habilitado por la Plataforma de Contratos del Sector Público.

8º.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO (EXPEDIENTE SERVICIOS 16/17).-

Datos del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	PRORROGA N.º 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN TOLEDO. FISCALIZADO 3001/2022
Tipo de Contrato	2. Servicios
Fecha de formalización del contrato	29/11/2017
Plazo de duración prevista	12
Contratista	A59087361 CITELUM IBERICA SA
Aplicación presupuestaria	32104.1651.210.02
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	2.343.424,61 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	0,00€
Importe de la prórroga (IVA incluido)	781.491,81 €
Duración de la prórroga propuesta	del 1/12/2022 al 30/11/23

de Toledo

Nº de la Prórroga	2
Periodo comprendido	Entre 01/12/2022 hasta 30/11/2023

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. Contrato formalizado.
- RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
- 4. Conformidad del contratista.
- 5. Propuesta de gasto en fase AD.
- 6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 1 de agosto de 2022.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3.001/2022).

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 781.491,81 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la prórroga segunda del contrato de "SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO (SERVICIOS 16/17)" suscrito con CITELUM IBÉRICA, S.A. (A59087361), por un periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 30/11/2023.

9°.- REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, EJERCICIOS 2021-2023. LOTE 1.-

Datos del expediente:

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES LOTE 1 CONTRATO DE SUMINISTROS DE FERRETERÍA EJERCICIOS 2021-2023. FISCALIZADO 3196/2022
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	Conforme anexo
Importe total	98.700,00 €
Antecedentes/Observaciones	-
Tercero	B45559366 FERRETERIA INDUSTRIAL D'JESUS SL
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Documentación que integra el expediente:

 Orden de inicio suscrita por la Concejalía Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras.



Toledo

de

- Informe-propuesta justificativa suscrita por la Jefatura del Área de Obras e Infraestructuras y Medio Ambiente.
- Documento contable "RC" acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para afrontar la reasignación presupuestaria propuesta.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3.196/2022).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Aprobar la reasignación de anualidades del contrato citado, sin que se alteren las condiciones del mismo, que se mantiene inalterable en todos sus términos (duración del contrato, precio y prestaciones).

10°.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL Y QUE AFECTEN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD (EXPEDIENTE OBRAS 3/21).-

En relación con el asunto arriba epigrafiado, la Jefatura del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente emite propuesta en el siguiente tenor literal:

"Mediante el presente documento se hace constar la existencia de un error material en la documentación del contrato de obras denominado "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL Y QUE AFECTEN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD", concretamente la prórroga aludida, que si bien es correcto el plazo de 6 meses que se indica, el período de tiempo indicado entre fechas determinadas corresponde a 7 meses.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del articulo 109 de la >Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en sus actos", se procede, mediante el presente, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

Entre 01/09/2022 hasta 31/03/2023

Debe decir:

Entre 01/09/2022 hasta 28/02/2023

Esta corrección no afecta a los demás aspectos esenciales de la prórroga del contrato, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación."



Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda rectificar el acuerdo adoptado por este Órgano en sesión de fecha 10 de agosto de 2022 (Punto 6º del Orden del Día) en el siguiente sentido:

- Donde dice: "Entre 01/09/2022 hasta 31/03/2023"
- DEBE DECIR: "Entre 01/09/2022 hasta 28/02/2023"

11º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO 19 -LOTE 2- CON SEGUNDA LICITACIÓN, EN ACUERDO MARCO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS (Servicios 1/22).- Descripción del expediente.-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 – Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	CONTRATO BASADO 19 LOTE 2 ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO PARQUE TRES CULTURAS. SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101.1711.61102
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	12.390,40 €
Valor estimado	10.240,00 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje (%) de baja adicional respecto del presupuesto base de licitación.

ACUERDO ACEPTACIÓN CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO. Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE CONTRATO BASADO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/07/2022.

ENVÍO INVITACIÓN SEGUNDA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público: 18/07/2022.

<u>ÚLTIMOS TRÁMITES:</u>

- SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2022: apertura de Sobres A (oferta económica) y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.



de Toledo

> Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfa 3.101/2022).

En consonancia con la propuesta formulada por la referida Junta de Contratación a la vista del resultado de esta segunda licitación, y de la clasificación aceptada por este Órgano de Gobierno con fecha 1 de abril de 2022; en atención al cumplimiento de los trámites procedimentales preceptivos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Adjudicar el contrato basado 19 Lote 2 del Acuerdo Marco relativo a "REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS": en las siguientes condiciones:

- Adjudicatario/a: "BASIS OFICINA TÉCNICA, S.L." (B45716610).
- Precio de adjudicación del contrato basado 19, Lote 2: 12.384,20 euros, I.V.A. incluido (una vez aplicado el % de baja adicional ofertado respecto del presupuesto base de licitación del contrato).
- Importe de adjudicación contrato Basado 19 Lote 2:
 - Valor principal/neto: 10.234,88 €.
 - IVA (21 %): 2.149,32 €.
 - Total: 12.384,20 €.
- Duración del contrato Basado 19 Lote 2: 2 meses, desde la recepción del acuerdo de adjudicación.
- Otras condiciones de adjudicación: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.
- 120.-AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS BASADOS, LOTE 2, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON **SEGUNDA LICITACIÓN (3).-**
- 12.1.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO BASADO 21 LOTE 2 SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS GLORIETAS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES RÍO GUADARRAMA CON RÍO BOLADIEZ Y AVENIDA DE MADRID CON CALLE DE PARÍS. SERVICIOS 01/22", EN RELACIÓN CON EL "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN 3 LOTES" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON SEGUNDA LICITACIÓN.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejala-D. de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato basado	CONTRATO BASADO 21 LOTE 2 ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS GLORIETAS EN LA INTERESECCIÓN DE LAS CALLES RÍO GUADARRAMA CON RÍO BOLADIEZ Y AVENIDA DE MADRID CON CALLE DE PARÍS. SERVICIOS 01/22



de Toledo

Tipo de Contrato basado	Con segunda licitación
Procedimiento	Abierto
Aplicación presupuestaria	32101.1711.611.02 CÓDIGO PROYECTO 2022.2.32101.2
Precio de adjudicación del Acuerdo Marco	INGENIUS GABINETE TECNICO SL (B45649902) - 1,42 % DE BAJA (CON DOS DECIMALES) y BASIS OFICINA TECNICA SL (B45716610) - 1,10 % DE BAJA (CON DOS DECIMALES) A APLICAR SOBRE EL PRECIO DE EJECUCIÓN MATERIAL (IVA excluido) DE REDACCIÓN PREVISTO EN EL PPT
Duración	2 MESES
Fecha de formalización del Acuerdo Marco	18/05/2022
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	7.326,55 €
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje (%) de baja adicional respecto del presupuesto base de licitación

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- 4. Propuesta de gasto en fase A.
- 5. Anexo VI a PCAP Tipo del Acuerdo Marco.
- 6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 10 de los corrientes.
- 7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3125/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del "Contrato basado 21 lote 2 sobre redacción del proyecto de acondicionamiento y mejora de las glorietas en la intersección de las calles Río Guadarrama con Río Boladiez y Avenida de Madrid con Calle de París. Servicios 01/22" en relación con el "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO en 3 Lotes" mediante procedimiento Abierto con segunda licitación, que se regirá por el Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, que igualmente se aprueban.

SEGUNDO- Autorizar un gasto por importe máximo de 7.326,55 € (IVA Incluido).

de Toledo

12.2.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO BASADO 22 LOTE 2 SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA ÁREA INFANTIL EN EL PARQUE N.º 4 DEL SECTOR III EN EL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA. SERVICIOS 01/22", EN RELACIÓN CON EL "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN 3 LOTES" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON SEGUNDA LICITACIÓN.-

Datos del expediente

Datoo doi oxpodionto	
Concejalía	Concejala-D. de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato basado	CONTRATO BASADO 22 LOTE 2 ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA ÁREA INFANTIL EN EL PARQUE N.º 4 DEL SECTOR III EN EL POLÍGONO DE SANTA Mª DE BENQUERENCIA. SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato basado	Con segunda licitación
Procedimiento	Abierto
Aplicación presupuestaria	32101.1711.611.02 CÓDIGO PROYECTO 2022.2.32101.2
Precio de adjudicación del Acuerdo Marco	INGENIUS GABINETE TECNICO SL (B45649902) - 1,42 % DE BAJA (CON DOS DECIMALES) y BASIS OFICINA TECNICA SL (B45716610) - 1,10 % DE BAJA (CON DOS DECIMALES) A APLICAR SOBRE EL PRECIO DE EJECUCIÓN MATERIAL (IVA excluido) DE REDACCIÓN PREVISTO EN EL PPT
Duración	1,5 MESES
Fecha de formalización del Acuerdo Marco	18/05/2022
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3.297,25 €
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje (%) de baja adicional respecto del presupuesto base de licitación

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- 3. Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- 4. Propuesta de gasto en fase A.
- 5. Anexo VI a PCAP Tipo del Acuerdo Marco.
- 6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 10 de los corrientes.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3126/2022).



Exemo. Ayuntamient

de Toledo

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del "Contrato basado 22 lote 2 sobre redacción del proyecto de Nueva Área Infantil en el Parque n.º 4 del Sector III en el Polígono de Santa María de Benquerencia. Servicios 01/22" en relación con el "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO en 3 Lotes" mediante procedimiento Abierto con segunda licitación, que se regirá por el Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, que igualmente se aprueban.

SEGUNDO- Autorizar un gasto por importe máximo de 3.297,25 € (IVA Incluido).

12.3.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO BASADO 23 LOTE 2 SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE IRLANDA. SERVICIOS 01/22", EN RELACIÓN CON EL "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN 3 LOTES" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON SEGUNDA LICITACIÓN.-

Vista la documentación que integra el expediente instruido al efecto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda "Dejar sobre la mesa" el presente asunto.

13°.- AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO, SIN SEGUNDA LICITACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS (5).-

13.1) AUTORIZACIÓN DE CELBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO 24 -LOTE 2-, EN ACUERDO MARCO, SIN SEGUNDA LICITACIÓN, RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN LA CALLE CICLAMEN DE AZUCAICA (Servicios 1/22), Y ADJUDICACIÓN DEL MISMO.-

Descripción del expediente.-

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato basado	CONTRATO BASADO 24 LOTE 2 ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN LA CALLE CICLAMEN DE AZUCAICA (TOLEDO) SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato basado	Sin segunda licitación
Procedimiento	Abierto
Aplicación presupuestaria	32101 4501 22706
Precio de adjudicación del Acuerdo Marco (IVA incluido)	2.637,80 €



de Toledo

Duración	1,5 MESES
Fecha de formalización del Acuerdo Marco	18/05/2022
Precio de Adjudicación del Contrato Basado	Conforme a los precios unitarios ofertados en el Acuerdo Marco.
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	No procede
Contratista	B45649902 INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L.

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- 3. Cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- 4. Propuesta de gasto en fase AD.
- 5. Anexo VI a PCAP Tipo del Acuerdo Marco.
- 6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 31 de los corrientes.
- 7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfa 3307/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato basado 24 lote 2 sobre redacción del proyecto de acondicionamiento de firmes y pavimentos en la Calle Ciclamen de Azucaica (Toledo). Servicios 01/22", en relación con el "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO en 3 Lotes" mediante procedimiento Abierto sin segunda licitación, que se regirá por el Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, que igualmente se aprueban.

SEGUNDO- Autorizar un gasto por importe máximo de 2.637,80 € (IVA Incluido).

TERCERO.- Adjudicar el contrato basado a INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L. (B45649902), por el importe de 2.637,80 € (IVA Incluido) y con arreglo a las condiciones de ejecución establecidas en el Acuerdo Marco.



de Toledo

13.2) AUTORIZACIÓN DE CELBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO 25 -LOTE 2-, EN ACUERDO MARCO, SIN SEGUNDA LICITACIÓN, RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS, SANTA MARIA DE BENQUERENCIA (Servicios 1/22), Y ADJUDICACIÓN DEL MISMO.-

Descripción del expediente.-

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato basado	CONTRATO BASADO 25 LOTE 2 ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS SANTA MARIA DE BENQUERENCIA (TOLEDO) SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato basado	Sin segunda licitación
Procedimiento	Abierto
Aplicación presupuestaria	32101 4501 22706
Precio de adjudicación del Acuerdo Marco (IVA incluido)	6.279,90 €
Duración	2 MESES
Fecha de formalización del Acuerdo Marco	18/05/2022
Precio de Adjudicación del Contrato Basado	Conforme a los precios unitarios ofertados en el Acuerdo Marco.
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	No procede
Contratista	B45649902 INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L.

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- 3. Cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- 4. Propuesta de gasto en fase AD.
- 5. Anexo VI a PCAP Tipo del Acuerdo Marco.
- 6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 31 de los corrientes.
- 7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3308/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Exemo. Ayuntamiento

de Toledo

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato basado 25 lote 2 sobre redacción del proyecto de reparación de aceras y calzadas, Santa María de Benquerencia (Toledo). Servicios 01/22", en relación con el "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO en 3 Lotes" mediante procedimiento Abierto sin segunda licitación, que se regirá por el Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, que igualmente se aprueban.

SEGUNDO- Autorizar un gasto por importe máximo de 6.279,90 € (IVA Incluido).

TERCERO.- Adjudicar el contrato basado a INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L. (B45649902), por el importe de 6.279,90 € (IVA Incluido) y con arreglo a las condiciones de ejecución establecidas en el Acuerdo Marco.

13.3) AUTORIZACIÓN DE CELBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO 26 -LOTE 2-, EN ACUERDO MARCO, SIN SEGUNDA LICITACIÓN, RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE SUPERFICIE PARA USO DE APARCAMIENTO ENTRE LA GLORIETA DE SABATINI, LA AVENIDA DE CARLOS III Y LA CALLE CAMINO DEL MOLINERO (Servicios 1/22), Y ADJUDICACIÓN DEL MISMO.-

Descripción del expediente.-

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato basado	CONTRATO BASADO 26 LOTE 2 ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE SUPERFICIE PARA USO DE APARCAMIENTO ENTRE LA GLORIETA DE SABATINI, LA AVENIDA DE CARLOS III Y LA CALLE CAMINO DEL MOLINERO (TOLEDO) SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato basado	Sin segunda licitación
Procedimiento	Abierto
Aplicación presupuestaria	32101 4501 22706
Precio de adjudicación del Acuerdo Marco (IVA incluido)	6.279,90 €
Duración	2 MESES
Fecha de formalización del Acuerdo Marco	18/05/2022
Precio de Adjudicación del Contrato Basado	Conforme a los precios unitarios ofertados en el Acuerdo Marco.
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	No procede
Contratista	B45649902 INGENIUS GABINETE TECNICO SL



de Toledo

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- Cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- 4. Propuesta de gasto en fase AD.
- 5. Anexo VI a PCAP Tipo del Acuerdo Marco.
- 6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 31 de los corrientes.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3309/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato basado 26 lote 2 sobre redacción del proyecto de adecuación de superficie para uso de aparcamiento entre la Glorieta de Sabatini, la Avenida de Carlos III y la Calle Camino del Molinero (Toledo). Servicios 01/22", en relación con el "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO en 3 Lotes" mediante procedimiento Abierto sin segunda licitación, que se regirá por el Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, que igualmente se aprueban.

SEGUNDO- Autorizar un gasto por importe máximo de 6.279,90 € (IVA Incluido).

TERCERO.- Adjudicar el contrato basado a INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L. (B45649902), por el importe de 6.279,90 € (IVA Incluido) y con arreglo a las condiciones de ejecución establecidas en el Acuerdo Marco.

13.4) AUTORIZACIÓN DE CELBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO 27 -LOTE 2-, EN ACUERDO MARCO, SIN SEGUNDA LICITACIÓN, RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA, PASARELAS "PARAPLÉJICOS" (Servicios 1/22), Y ADJUDICACIÓN DEL MISMO.-

Descripción del expediente.-

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato basado	CONTRATO BASADO 27 LOTE 2 ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PASARELAS "PARAPLÉJICOS" (TOLEDO) SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato basado	Sin segunda licitación
Procedimiento	Abierto
Aplicación presupuestaria	32101 4501 22706



de

Toledo

Precio de adjudicación del Acuerdo Marco (IVA incluido)	1.978,35 €
Duración	1,5 MESES
Fecha de formalización del Acuerdo Marco	18/05/2022
Precio de Adjudicación del Contrato Basado	Conforme a los precios unitarios ofertados en el Acuerdo Marco.
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	No procede
Contratista	B45649902 INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L.

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- 3. Cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- 4. Propuesta de gasto en fase AD.
- 5. Anexo VI a PCAP Tipo del Acuerdo Marco.
- 6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 31 de los corrientes.
- 7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfa 3310/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato basado 27 lote 2 sobre redacción del proyecto de acondicionamiento de estructura metálica, pasarelas "Parapléjicos" (Toledo). Servicios 01/22", en relación con el "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO en 3 Lotes" mediante procedimiento Abierto sin segunda licitación, que se regirá por el Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, que igualmente se aprueban.

SEGUNDO- Autorizar un gasto por importe máximo de 1.978,35 € (IVA Incluido).

TERCERO.- Adjudicar el contrato basado a INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L. (B45649902), por el importe de 1.978,35 € (IVA Incluido) y con arreglo a las condiciones de ejecución establecidas en el Acuerdo Marco.

de Toledo

13.5) AUTORIZACIÓN DE CELBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO 29 -LOTE 2-, EN ACUERDO MARCO, SIN SEGUNDA LICITACIÓN, RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES EN VARIOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE DISTRITO (Servicios 1/22), Y ADJUDICACIÓN DEL MISMO.-

Descripción del expediente.-

Concejalía	Concejala-D. de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato basado	CONTRATO BASADO 29 LOTE 2 ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES EN VARIOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE DISTRITO (TOLEDO) SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato basado	Sin segunda licitación
Procedimiento	Abierto
Aplicación presupuestaria	32103 1711 22706
Precio de adjudicación del Acuerdo Marco (IVA incluido)	3.297,25 €
Duración	1,5 MESES
Fecha de formalización del Acuerdo Marco	18/05/2022
Precio de Adjudicación del Contrato Basado	Conforme a los precios unitarios ofertados en el Acuerdo Marco.
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	No procede
Contratista	B45649902 INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L.

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- Cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- 4. Propuesta de gasto en fase AD.
- 5. Anexo VI a PCAP Tipo del Acuerdo Marco.
- 6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 31 de los corrientes.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3311/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Exemo. Ayumamien

de Toledo

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato basado 29 lote 2 sobre redacción del proyecto de actuaciones en varios parques y zonas verdes de distrito (Toledo). Servicios 01/22", en relación con el "ACUERDO MARCO DE REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO en 3 Lotes" mediante procedimiento Abierto sin segunda licitación, que se regirá por el Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, que igualmente se aprueban.

SEGUNDO- Autorizar un gasto por importe máximo de 3.297,25 € (IVA Incluido).

TERCERO.- Adjudicar el contrato basado a INGENIUS GABINETE TÉCNICO, S.L. (B45649902), por el importe de 3.297,25 € (IVA Incluido) y con arreglo a las condiciones de ejecución establecidas en el Acuerdo Marco.

14°.- AUTORIZACIÓN DE CELBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO 02 -LOTE 1-, EN ACUERDO MARCO, SIN SEGUNDA LICITACIÓN, RELATIVO A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL EN LA CASA DE LA CULTURA DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO (Servicios 1/22), Y ADJUDICACIÓN DEL MISMO.-

Descripción del expediente.-

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato basado	CONTRATO BASADO 02 (1ª L) LOTE 1 ACUERDO MARCO. DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SS OBRAS DEPENDENCIAS DE POLICIA EN CASA DE LA CULTURA STA. Mº DE BENQUERENCIA. SERVICIOS 01/22, FISCALIZADO 3050/2022
Tipo de Contrato basado	Sin segunda licitación
Procedimiento	Abierto
Aplicación presupuestaria	31101.9333.63200 / 2022.2.31101.9
Precio de adjudicación del Acuerdo Marco (IVA incluido)	0,00€
Importe de Adjudicación del Contrato Basado (IVA incluido)	1.227,36
Duración	DURACION DE LA OBRA
Fecha de formalización del Acuerdo Marco	19/05/2022
Precio de Adjudicación del Contrato Basado	Los porcentajes establecidos en el Acuerdo Marco
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Contratista	U10700649 CACHIVACHE ATELIER SL Y JOSE RAMON HERNANDEZ CORREO UTE

de Toledo

ACUERDO ACEPTACIÓN CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO. Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022: propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase "AD" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3.050/2022).

En consonancia con la propuesta formulada por la referida Junta de Contratación a la vista del resultado de esta segunda licitación, y de la clasificación aceptada por este Órgano de Gobierno con fecha 1 de abril de 2022; en atención al cumplimiento de los trámites procedimentales preceptivos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Autorizar la celebración del contrato basado 2 Lote 1 del Acuerdo Marco relativo a "DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL EN LA CASA DE LA CULTURA DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO" SIN SEGUNDA LICITACIÓN EN ACUERDO MARCO, y adjudicar dicho contrato a favor de "CACHIVACHE ATELIER, S.L.-JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ CORREA" U.T.E. (C.I.F. U10700649) en las condiciones siguientes; por ser el licitador que presentó un mayor porcentaje de baja respecto del precio de adjudicación del acuerdo marco en la primera licitación:

- Adjudicatario/a: ""CACHIVACHE ATELIER, S.L.-JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ CORREA" UTE (C.I.F. U10700649)
- <u>Precio de adjudicación del contrato Basado 2, Lote 1:</u> 1.227,36 €, I.V.A. incluido.
- Importe de adjudicación contrato Basado 2 Lote 1:
 - Valor principal/neto: 1.014,35 €.
 - IVA (21 %): 213,01 €.
 - Total: 1.227,36 €.
- <u>Duración del contrato Basado 2 Lote 1:</u> 4 meses, desde el acta de inicio de la prestación del servicio (del contrato previamente formalizado).
- Otras condiciones de adjudicación: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

15°.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE NAVIDAD DE TOLEDO, AÑOS 2022/2023 Y 2023/2024 (SUMINISTROS 4/2022).-

Vista la documentación que integra el expediente instruido al efecto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda "Dejar sobre la mesa" el presente asunto.

- 16º.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS **PRIVADOS** RELATIVAS LA EJECUCIÓN, REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2022.-
- .- ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO PRIVADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL EN EL PASEO DE MERCHÁN A CARGO DEL ARTISTA JUAN MAGÁN, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR EXCLUSIVIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (PRIVADOS 15/22).-

Descripción del expediente.-

Descripcion del expedient	
Concejalía	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO PRIVADO CON EL ARTISTA JUAN MAGÁN CON MOTIVO FERIA Y FIESTAS AGOSTO 2022 PASEO DE MERCHÁN PRIVADOS 13/22. FISCALIZADO 2872/2022
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	56.870,00 €
Valor estimado	47.000,00 €
Duración	Un día
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	No

Excmo. Ayuntamíento de Toledo

Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2022: toma de conocimiento del estado de tramitación del expediente y delegación de competencia de adjudicación en la Vicealcaldía.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Resolución de la Vicealcaldía número 7999, de fecha 16 de agosto de 2022, de adjudicación del contrato.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3.150/2022).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo toma conocimiento de la resolución dictada por la Vicealcaldía sobre adjudicación del contrato privado relativo a la "EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA JUAN MAGÁN EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2022", a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad "WE LOVE ASERE, S.L.", con CIF B02536431, en las siguientes condiciones:

- Adjudicatario/a: "WE LOVE ASERE, S.L." (B65312696).
- Precio de adjudicación: 56.870,00 €.
- Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 47.000,00 €. - IVA (21 %): 9.870,00 €.
 - Total: 56.870,00 €.
- Plazo de ejecución del contrato: El día de celebración del concierto: día 18 de agosto de 2022 a las 22:00 horas, en el Paseo de Merchán de Toledo.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

17°.- ADJUDICACION DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS DE LA SEMANA GRANDE DEL "CORPUS CHRISTI" Y "FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO" 2022.-

Descripción del Expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local

de Toledo

Objeto/Finalidad	APROBACION FASE" D" CONCURSO DE CARTELES. FISCALIZADO 3192/2022. Adjudicación de los premios en su modalidad Corpus Christi y Feria y Fiestas de Agosto
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/48100
Importe total	1.500,00 €
Antecedentes/Observaciones	Adjudicación de los premios correspondientes a la convocatoria del Concurso de Carteles Corpus Christi y Feria y Fiestas de Agosto 2022, a los terceros de referencia. Convocatoria CONCURSO DE CARTELES aprobado en JGL de 27/04/2022; n.º Fisc.: 1413/2022
Terceros	***5426** MARTÍ DE VESES BOCHONS, SARA; ***0057** LUCAS GARCÍA, RUBÉN
Fase del gasto	D - Disposición del gasto

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- 1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Acta del Jurado Calificador del Concurso de Carteles anunciador de las fiestas de la Semana Grande de Toledo "Corpus Christi 2022", reunido en fecha 25 de mayo de 2022.
- 3. Acta del Jurado Calificador del Concurso de Carteles anunciador de la Feria y Fiestas de Agosto 2022, reunido en fecha 25 de julio de 2022.
- Informe-Propuesta suscrita por el Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.
- 5. Informe de control presupuestario y contable, suscrito por el OGPC.
- 6. Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
- 7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3192/2022).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Declarar a Sara Martí de Veses Bochons (***5426**), como ganadora del Concurso de Carteles anunciador de las fiestas de la Semana Grande de Toledo "Corpus Christi 2022", otorgándose el premio por importe de 1.000.00 euros.
- 2. Declarar a Rubén Lucas García (***0057**), como ganador del Concurso de Carteles anunciador de la Feria y Fiestas de Agosto 2022, otorgándose el premio por importe de 500,00 euros.



de Toledo

18°.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE CINE SOCIAL DE TORRIJOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2022".-

Descripción del expediente:

Descripcion dei expediente.		
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura	
Órgano competente	Junta de Gobierno Local	
Objeto/Finalidad	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE CINE SOCIAL DE CLM AÑO 2022	
Aplicación presupuestaria	42102/3341/48299	
Importe total	6.000,00 €	
Antecedentes/Observaciones	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE CINE SOCIAL DE CLM AÑO 2022 - 6.000 €	
Tercero	G45667920 ASOCIACION DE CINE SOCIAL DE TORRIJOS	
Tipo de supuesto	Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones	
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto	
Tipo de pago	Prepagable dos pagos	
Porcentaje primer pago	70%	
Porcentaje segundo pago	30%	

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- 3. Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- 4. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 5. Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- 6. Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- 7. Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- 8. Documentación adicional:
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- 9. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 9 de los corrientes.
- 10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3.103/2022).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Exemo. Avuntamiento

de Toledo

- Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 6.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 42102/3341/48299.
- Aprobar la concesión de la subvención a G45667920 Asociación de Cine II. Social de Torrijos, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio que al presente se aprueba, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la firma del convenio de que se trata en la forma que legalmente proceda.

AUTORIZACIÓN DE **CELEBRACIÓN** DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE "INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO CON CARRUSEL EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, PISTA DE HIELO EN EL PASEO DE SISEBUTO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EN DOS LOTES.-

Vista la documentación que integra el expediente instruido al efecto. la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda "Dejar sobre la mesa" el presente asunto.

20°.- AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "LUZ TOLEDO 2022", TEMÁTICA: ALFONSO X EL SABIO UN REY PRECURSOR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (Servicios 19/22).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO DE PROYECCIÓN DE LUZ Y SONIDO "LUZ TOLEDO 2022", TEMÁTICA: ALFONSO X EL SABIO UN REY PRECURSOR
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	108.900,00 €
Valor estimado	90.000,00 €
Duración	4 días
Prórroga	NO 0

de Toledo

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- 3. Documento justificativo de la exclusividad.
- 4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- 5. Propuesta de gasto en fase A.
- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
- 7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- 8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 30 de los corrientes.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3274/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración de licitación del contrato de "Proyección de luz y sonido "Luz Toledo 2022", temática: Alfonso X El Sabio un rey precursor" mediante procedimiento Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 108.900,00 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo resultando:

- Importe neto: 90.000,00 €.
- IVA: 18.900.00 €.
- Importe total: 108.900,00 €.



Exemo. Ayuntamieni

de Toledo

21º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2022.-

Con respecto al asunto objeto del presente apartado del Orden del Día, la Concejalía Delegada de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico formula propuesta del tenor literal siguiente:

"Descripción del Expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	APROBACIÓN PRESUPUESTO Y PROGRAMA XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/22725
Importe total	50.000,06 €
Antecedentes/Observaciones	APROBACIÓN PRESUPUESTO Y PROGRAMA XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO
Tercero	P4516900J AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Fase del gasto	A- Autorización

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado."

Habida cuenta del informe jurídico favorable emitido en fecha 22 de los corrientes por la Secretaría General de Gobierno, así como de la fiscalización n.º 3.250/2022 efectuada por la Intervención General Municipal y, a la vista de la documentación obrante en el expediente, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta referida.

22°.- DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-

Descripción del expediente:

Descripcion del expediente.	
Unidad Gestora	41101-SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACION
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	2022-S. Distribución Ayudas de Educación al Desarrollo y SENSIBILIZACION. CONVOCATORIA 2022.
Aplicación presupuestaria	41101.2316.49100 ANEXO PLURIANUALIDAD
Importe total	38.010,00
Antecedentes/Observaciones	Distribución de subvenciones para proyectos de Educación al Desarrollo y SENSIBILIZACIÓN, correspondiente al año 2022. Gestdoc: 5148/2022.
Tercero	ANEXO TERCEROS
Tipo de supuesto	Subvención
Fase	D



En consonancia con la propuesta formulada por el Pleno del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2022; la cual figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia n.º 3.247, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda la distribución definitiva de las ayudas de que se trata, cuya suma total asciende a 38.010,00 €; según se desglosa a continuación:

- Aprobar una subvención de 6.356,00 euros al proyecto "La salud está en tu mano Toledo", presentado por Farmacéuticos Mundi (FARMAMUNDI). cuya ponderación está en 84,75 (82,75+2) puntos.
- Aprobar una subvención de 6.113,00 euros al proyecto presentado por MÉDICOS DEL MUNDO y denominado "Escuelas comprometidas con los ODS", cuya ponderación está en 81,50 (79,50+2) puntos.
- Aprobar una subvención de 5.887,00 euros al proyecto presentado por YMCA TOLEDO y denominado "Contra el cambio climático y por la igualdad de género: conozco, reflexiono y actúo.", cuya ponderación está en 78,50 (76,50+2) puntos.
- Aprobar una subvención de 5.756,00 euros al proyecto presentado por la ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE TOLEDO y denominado "Construyendo familias solidarias. Jornadas de capacitación familiar en red desde Toledo hasta los campamentos de refugiados saharauis", cuya ponderación está en 76,75 (74,75+2) puntos.
- Aprobar una subvención de 5.550,00 euros al proyecto, valorado con 74,00 (72,00+2) puntos, presentado por MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL) y denominado "Jóvenes por los ODS".
- Aprobar una subvención de 5.513,00 euros al proyecto presentado por FUNDACION PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA y denominado "Juntos por la sostenibilidad", cuya ponderación está en 73,50 (71,50+2) puntos.
- Aprobar una subvención de 2.835,00 euros al proyecto presentado por CRUZ ROJA ESPAÑOLA y denominado "Educación para el desarrollo y sensibilización en Toledo", cuya ponderación está en 72,75 (70,75+2) puntos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos de Educación al Desarrollo y Sensibilización correspondiente a 2022, aprobadas por esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022 y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de Toledo número 88, martes 10 de mayo de 2022.



23°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE SALA-ACOMODADOR, PARA LOS ESPACIOS ESCÉNICOS ASOCIADOS AL PATRONATO MUNICIPAL DEL TEATRO DE ROJAS DE TOLEDO.-

Unidad Gestora: Patronato Municipal del Teatro de Rojas de Toledo

Aplicación Presupuestaria: 42201 3332 227.99

Importe: 84.683,66 € (IVA incluido)

Objeto: Prestación del servicio de personal de sala-acomodador, para los espacios escénicos asociados al Patronato Municipal Teatro de Rojas.

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO:

Interesar de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, a tenor de lo dispuesto en el art. 87.e) del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los Organismos Autónomos, la autorización al Patronato Municipal del Teatro de Rojas para la tramitación de un expediente de contratación de procedimiento abierto simplificado con un gasto de carácter plurianual por un importe total de 84.683,66 euros, con el siguiente régimen de anualidades:

AÑO	Importe principal	I.V.A. (21%)	Importe total
2023	34.993,25€	7.348,58 €	42.341,83 €
2024	34.993,25€	7.348,58 €	42.341,83 €
TOTAL	69.986,50 €	14.697,16 €	84.683,66 €

Examinada la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Autorizar el expediente de contratación descrito, así como el gasto de la naturaleza propuesta en su condición de plurianual.

24°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES TÉCNICOS, ESCENOGRÁFICOS Y MUSICALES, APOYO A MONTAJES Y ASISTENCIA DE PERSONAL TÉCNICO CUALIFICADO, EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DEL TEATRO DE ROJAS DE TOLEDO.-

Unidad Gestora: Patronato Municipal del Teatro de Rojas de Toledo

Aplicación Presupuestaria: 42201 3332 223.00

Importe: 72.675,02 € (IVA incluido)

Objeto: Prestación del servicio de carga y descarga de materiales técnicos, escenográficos y musicales, apoyo a montajes y asistencia de personal técnico cualificado, en las actividades programadas por el patronato municipal teatro de rojas.



de Toledo

<u>PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO:</u>

Interesar de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, a tenor de lo dispuesto en el art. 87.e) del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los Organismos Autónomos, la autorización al Patronato Municipal del Teatro de Rojas para la tramitación de un expediente de contratación de procedimiento abierto simplificado con un gasto de carácter plurianual por un importe total de 72.675,02 euros, con el siguiente régimen de anualidades:

AÑO	Importe principal	I.V.A. (21%)	Importe total
2023	30.031,00€	6.306,51 €	36.337,51 €
2024	30.031,00€	6.306,51 €	36.337,51 €
TOTAL	60.062,00 €	12.613,02 €	72.675,02 €

Examinada la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Autorizar el expediente de contratación descrito, así como el gasto de la naturaleza propuesta en su condición de plurianual."

ÁREA DE GOBIERNO DE FONDOS EUROPEOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN, EMPLEO Y TURISMO

25°.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA MAYORES, E INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

Datos del expediente

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA MAYORES SERVICIOS 18/22
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204 4911 22799 C.P. 2018.2.OT2OE.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	36.720,00 €
Valor estimado	30.347,11 €
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio que previa autorización del Ministerio se contemple ampliación del tiempo
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	0
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja

de Toledo

Contrato sujeto a regulación	NO
armonizada	INO

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- 3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- 4. Propuesta de gasto en fase A.
- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
- 6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y/o Proyecto.
- 7. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 22 de los corrientes.
- 8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3224/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA MAYORES SERVICIOS 18/22 mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban (***Proyecto técnico en su caso***).

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 36.720,00 €, que se indica en el anexo resultando:

- Importe neto: 30.347,11 €.
- IVA: 6.372,90 €.
- Importe total: 36.720,00 €.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

26°.- SOLICITUD DE DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL R-43/2021.-

Datos del Procedimiento

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio	
Unidad Gestora 21301 - Patrimonio y Contratación		
Forma de iniciación del procedimiento	A instancia de parte	
Tipo de procedimiento	General	
Duración	Seis (6) meses	
Silencio administrativo	Negativo	

Datos del Expediente

R-43/2021
MARIA DE LA GRANADA LAGARON GONZALEZ
DNI: ***7934**
MARIA DE LA GRANADA LAGARON GONZALEZ
DNI: ***7934**
20/7/2021
15/06/2020
Lesiones producidas, según manifiesta, por caída al pisar tapa de arqueta de alumbrado público en mal estado.
PASO PEATONES C/ RIO ALBERCHE ALTURA Nº 82
35.258,78 €
RURALBROKER, S.L.U
LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE
nº MDABUUMM002

Documentación que integra el expediente:

- 1. Solicitud de 12.07.2021.
- 2. Orden de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial de 26.07.2021.
- 3. Notificación de inicio de expediente el 29.07.2021.
- 4. Informe técnico del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial emitido el 18.11.2021.
- 5. Periodo y práctica de la prueba notificado el 10.12.2021.
- 6. Escrito del reclamante presentado el 14.12.2021 interesando estado de tramitación del expediente.
- 7. Más documentación presentada por el interesado en contestación al periodo de prueba el 23.12.2021.



de Toledo

- 8. Traslado y audiencia de la reclamación a la empresa contratista CITELUM notificada el 10.01.2022.
- Informes de la compañía de seguros del Ayuntamiento de 20.01.2022 y de 18.03.2022.
- 10. Alegaciones de la empresa contratista el 24.01.2022.
- 11. Informe del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial tras alegaciones de la empresa contratista emitido el 05.04.2022.
- 12. Audiencia al interesado el 03.05.2022.
- 13. Audiencia a la empresa contratista CITELUM el 11.04.2022.
- 14. Alegaciones interesado presentadas el 26.05.2022.
- 15. Nuevo periodo y práctica de la prueba notificado el 02.06.2022.
- 16. Escrito del reclamante presentado el 14.06.2022 aportando documentación.
- 17. Informe propuesta de desestimación previo a Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha de 17.08.2022.

Fundamentos jurídico-administrativos:

- 1.- De la exigencia de petición de dictamen al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha. Lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
- "2.- Cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros o a la que se establezca en la corresponde legislación autonómica, así como aquello casos que disponga le Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, será preceptivo solicitar dictamen del Consejo de Estado o, en su caso, del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma."
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 3/2020 de 19 de junio, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha:

"Artículo único.

El artículo 54, punto 9, apartado a), de la Ley 11/2003 del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha pasa a tener la siguiente redacción:

Reclamaciones de responsabilidad patrimonial, incluidas las que tramiten las Entidades Locales, cuando la cuantía de la reclamación sea superior a quince mil un euros.".

3.- De la suspensión el plazo para resolver. En aplicación de lo establecido en el art. 22.d) de la Ley 39/2015, procede la SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO INCOADO por el tiempo que medie entre la petición del informe preceptivo hasta la recepción. A tal objeto se cursará la correspondiente comunicación de petición y recepción del informe aludido a cuantos figuren como interesados en el presente procedimiento.



Exemo. Ayuntamiento

de Toledo

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Toma de conocimiento de las alegaciones formuladas por el reclamante en el seno del expediente y de los informes emitidos al efecto. Resultando oposición del procede efectuar propuesta de resolución previa a dictamen del Conseio Consultivo de Castilla-La Mancha en el siguiente sentido:

"PRIMERO.- Declarar que no existe responsabilidad municipal al no haberse producido los daños por orden directa de la Administración.

SEGUNDO.- Declarar que la responsabilidad al tratarse de un funcionamiento normal o anormal de un servicio público, que según el art. 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, daría derecho a indemnización, corresponde a la empresa CIELUM IBERICA, S.A. empresa encargada del mantenimiento del registro de alumbrado causante del siniestro, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante lo anterior, al no quedar acreditado en el expediente informe pericial contradictorio de la cuantificación económica del suceso, en caso de disconformidad con dicho importe se debería dirimir tal contingencia por la empresa contratista y su compañía aseguradora.

Se significa asimismo al contratista que, en aplicación de sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Toledo en el procedimiento abreviado 649/2010, deberá acreditar en el seno del presente procedimiento, el pago que se genere a favor del reclamante, ejerciendo este Ayuntamiento para el caso de incumplimiento las acciones administrativas y legales que resulten procedentes."

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 67 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 32 y ss. de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; si bien con carácter previo y en cumplimiento del dictado legal citado, se efectuará el trámite de petición de dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Traslado del expediente tramitado a la Consejería de Administraciones Públicas a fin de que, conforme a lo previsto en el art. 57 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, solicite el dictamen del Órgano consultivo competente, según lo previsto en artículo 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Declarar la suspensión del plazo de resolución en los términos previstos en el art. art. 22.d) de la Ley 39/2015.

CUARTO.- Comunicar la petición del dictamen y resolución del mismo a cuantos ostenten la condición de interesados en el procedimiento.



de Toledo

27º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA ADJUDICAR CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL RELATIVA A LA CESIÓN DE USO **PLAZAS** DE GARAJE **VACANTES UBICADAS** EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA Y DE SANTA CATALINA (DOS LOTES) (PATRIMONIALES 5/2022).-

Datos del expediente:

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio	
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación	
Objeto del contrato	CESIÓN DE USO DE PLAZAS DE GARAJE VACANTES, EN DOS LOTES. PARKING SAN JUÁN DE LA PENITENCIA Y SANTA CATALINA. PATRIMONIALES 05/22.	
Tipo de Contrato	Contrato patrimonial	
Procedimiento	Concurso	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	339.99	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	18.900,00 €	
Valor estimado	26.460,00 €	
Duración	60 meses	
Prórroga	SI	
Modificación prevista	NO	
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación	

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/06/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/06/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 01/08/2022. PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

<u>ÚLTIMOS TRÁMITES:</u>

 SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2022: Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como ANEXO III al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas, con propuesta de clasificación de las proposiciones formuladas.



Exemo. Ayuntamient

de Toledo

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 11 del mes en curso, que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

LOTE 1.- APARCAMIENTO PÚBLICO UBICADO EN SAN JUAN DE LA PENITENCIA (Plaza N.º 14): D. Luis Ángel Torres Criado (***5537**).

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado para la plaza N.º 14 del Lote 1, D. Luis Ángel Torres Criado (***5537**), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Documento acreditativo de solvencia económica, en los términos establecidos en el art. 87 de la LCSP.
 - Garantía definitiva por importe de ciento sesenta y ocho (168) euros, correspondiente a tres (3) mensualidades del precio ofertado. A tal objeto figura como Anexo V modelo de aval.
 - Documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria del canon concesional.

28°.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL CIUDADANO.-

Datos del Expediente

Unidad Gestora	51101 - Atención al ciudadano	
Órgano competente	Junta de Gobierno Local	
Objeto/Finalidad	SUBVENCION 2022 - 9. FEDERACION AA.VV. 'EL CIUDADANO'	
Aplicación presupuestaria	51101.9251.48200	
Importe total	10.000,00 €	
Antecedentes/Observaciones	APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS "EL CIUDADANO" Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 10.000 € , AÑO 2022	
Tercero	G45215613 FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS EL CIUDADANO	
Tipo de supuesto	Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones	
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto	

de Toledo

Tipo de pago	Prepagable dos pagos
Porcentaje primer pago	75%
Porcentaje segundo pago	25%

Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- 3. Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- 4. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 5. Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- 6. Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- 7. Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- 8. Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- 9. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 19 de agosto de 2022.
- 10. Fiscalización conforme -con observaciones- de la Intervención General Municipal (Rf^a 3.222/2022).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 10.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 51101.9251.48200.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45215613 Federación Local de Asociaciones de Vecinos "El Ciudadano", por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio que al presente se aprueba, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la firma del convenio de que se trata en la forma que legalmente proceda.



de Toledo

29º.- INSTANCIAS VARIAS.-SOLICITUD PARA CELEBRACIÓN DEL "FESTIVAL DE POESÍA VOIX VIVES".-

Da. Alicia Esther Martínez Juan, en representación de EL DORADO ACTIVISMO CULTURAL, con N.I.F. G-45787348 remite escrito a este Ayuntamiento por el que solicita autorización municipal para la celebración del festival de poesía "Voix Vives" a desarrollar durante los días 2, 3 y 4 de septiembre, en distintos lugares del Casco Histórico de Toledo. A tal efecto presenta la programación del festival y plantea la ocupación de las vías públicas con carpas de editoriales y artesanía, exposiciones y escenarios en los siguientes emplazamientos:

- Plaza Ayuntamiento: 20 carpas (3x3 m²), 1 stand oficina del festival (3x3 m²), escenario y ocupación de la vía pública con 200 sillas.
- Plaza del Salvador: escenario y ocupación de la vía pública con 50 sillas, exposiciones de fotografía y pintura.
- Playa Mayor: escenario y ocupación vía pública con 30 sillas.

Igualmente solicita <u>colaboración municipal</u> concretada en los siguientes extremos:

- Montaje e instalación de escenarios en plaza del Ayuntamiento, plaza del Salvador y plaza Mayor.
- Tomas de luz en las plazas anteriormente mencionadas.
- Permisos de carga y descarga, circulación y reserva de espacio para estacionar.

Como quiera que esta actividad se ha venido desarrollando en ediciones anteriores con la colaboración de la Concejalía de Cultura, y a la vista de la documentación presentada por el interesado, en la que se incluyen programa de actividades, relación de expositores de editoriales y artesanía, seguro de responsabilidad civil, así como el informe emitido por el Servicio de Policía Local.

Vista la propuesta formulada por el Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Autorizar el desarrollo de actividades programadas para el Festival de Poesía "Voix Vives" durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2022.
- Se deberá mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones, superficie concedida y alrededores, debiendo utilizar los medios necesarios para la protección del pavimento, con especial cuidado en que las estructuras, señales u otros elementos utilizados no dañen árboles y mobiliario urbano.



de

Toledo

- 3. Autorizar la colaboración municipal solicitada, dentro de las disponibilidades de los distintos servicios municipales, teniendo en cuenta que, según informe de la policía local, no se cortará el tráfico en las zonas de su desarrollo y, una vez realizado el montaje de instalaciones el día 2 de septiembre, los vehículos deben abandonar los lugares de actividad, accediendo de nuevo para el desmontaje en la noche del día 4 de septiembre, estando la reserva de estacionamiento, para los dos vehículos de producción, en el reservado para vehículos del ayuntamiento en la calle Salvador.
- Para conocimiento y debido cumplimiento por el interesado de los extremos indicados en el informe de la Policía Local, se dará traslado del mismo.

30°.- MOCIONES E INFORMES.-

30.1) ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

En referencia con el asunto indicado, el Servicio de Obras e Infraestructuras, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área formula propuesta basada en los siguientes:

Datos del Expediente

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco.		
Concojana	y Relaciones Inst.		
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial		
Objeto del contrato	PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO AL ACUERDO MARCO DE LA FEMP PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DURANTE UN AÑO, PARA LA POSTERIOR FORMALIZACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO BASADO EN LOS TÉRMINOS QUE PROCEDAN.		
Tipo de Contrato	1. Suministros		
Procedimiento	Adhesión del Ayuntamiento de Toledo al acuerdo marco de la FEMP para el suministro de electricidad de alta y baja tensión durante un año, conforme a lo determinado por los servicios técnicos municipales.		
Tramitación	Ordinaria		
Aplicación presupuestaria	Conforme anexo		
Presupuesto base licitación (IVA incluido) 4.398.527,56 €			
Valor estimado 4.362.176,09 €			
Duración	1 AÑO		
Prórroga	NO 0		
Modificación prevista	SI, 20%		
Tipo de licitación	Otros: Conforme a los pliegos del acuerdo marco de la FEMP		
Contrato sujeto a regulación armonizada	SI		



Documentación que integra el expediente:

- 1. Orden de inicio de expediente.
- 2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- 4. Propuesta de gasto en fase A.
- 5. Modelos Anexo facilitados por AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.
- 6. Pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que rige la celebración del acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la central de contratación de la FEMP.
- 7. Informe propuesta de adhesión al acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la central de contratación de la FEMP.
- 8. Informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 31 de los corrientes.

Visto asimismo el informe-propuesta emitido por del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medo Ambiente referente al asunto arriba epigrafiado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo toma conocimiento del informe y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Toledo al acuerdo marco de la FEMP para el suministro de electricidad en alta y baja tensión durante un año, desde el 27 de noviembre de 2022 hasta 26 de noviembre de 2023, así como la tramitación de invitación al adjudicatario de dicho acuerdo marco para que remita oferta al Ayuntamiento en un plazo máximo de 10 días.

SEGUNDO.- Una vez formalizada la Adhesión, de resultar conforme a los intereses municipales la oferta cursada por la empresa adherida, la formalización del contrato basado en los términos que procedan, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en los pliegos del referido Acuerdo Marco, cumplimentando a tal efecto los Modelos Anexo facilitados por Ayuntamiento de Toledo.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 4.398.527,56 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo resultando:

- Importe neto: 3.635.146,74 €.
- IVA: 763.380,82 €.
- Importe total: 4.398.527,56 €.



30.2) INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN PARA CAMPO DE FÚTBOL SALTO DEL CABALLO DE TOLEDO.-

Visto el informe del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medo Ambiente y el proyecto, referentes al asunto arriba epigrafiado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo toma conocimiento del informe y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la ejecución de las obras de sustitución del campo de fútbol Salto del Caballo.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de convenio, y una vez firmado por la Entidad se procederá a formalizar la correspondiente subvención otorgada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la mejora del campo.

31°.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

31º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio del asunto que se detalla a continuación:

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

31º Bis.1.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE PORCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ PUENTE DEL ARZOBISPO N.º 4 CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR (TRAVESÍA DE TORRIJOS), QUE INSTALACIÓN DE RAMPA EN LA VÍA PÚBLICA NECESARIA PARA LA ACCESIBILIDAD DEL INMUEBLE.-

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente n.º: ET 32/2022; GD 15501/2022

Bien objeto de operación jurídica: Porción de terreno de 6,96 m2 en vía pública, calificado como dominio público, para instalación de ascensor según Estudio de Detalle aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020.

La presente propuesta incluye como solución para dar accesibilidad al inmueble la instalación de una rampa paralela y adosada a la fachada de 10,57 m2, según consta en los planos aportados por el interesado.

Calificación Jurídica de origen: Bienes de Dominio Público



de Toledo

DATOS DE LOS BIENES OBJETO DE OPERACIÓN JURÍDICA

Título de operación: OPERACIÓN 4.6.5 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL POR 45 AÑOS A FAVOR DE "SUBCOMUNIDAD PROPIETARIOS C/ PUENTE DEL ARZOBISPO 4, CON DESTINO A LA INSTALACION DE UN ASCENSOR y RAMPA DE ACCESO.

ÚLTIMOS ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de agosto de 2022 de aprobación de inicio de expediente de la adjudicación directa de concesión administrativa referenciada.
- Trámite de audiencia otorgado a la Subcomunidad de Propietarios C/ Puente del Arzobispo n.º 4, y conformidad de la misma con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 17 de agosto de 2022, de reiteración en el informe jurídico de fecha 15 de julio de 2022.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 3.261/2022).

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de concesión administrativa demanial mediante adjudicación directa, derivada de uso privativo de dominio público a favor de la Subcomunidad de Propietarios C/ Puente del Arzobispo 4, para instalación de ascensor en la fachada trasera de la C/ Puente del Arzobispo n.º 4 (Travesía Torrijos), conforme a la ubicación y dimensiones determinadas en Estudio de Detalle aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 2020,así como el uso privativo de dominio público para la ejecución de rampa que resulta necesaria para la finalidad perseguida, según Proyecto de Ejecución de la instalación, en el cual se comprueban los niveles interior de la edificación y los niveles exteriores de rasante de vía pública, conforme a la motivación (adjudicación directa) obrante en el presente informe.

Operación conforme al siguiente detalle: OPERACIÓN 4.6.5 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL POR 45 AÑOS A FAVOR DE "SUBCOMUNIDAD PROPIETARIOS C/ PUENTE DEL ARZOBISPO 4, CON DESTINO A LA INSTALACION DE UN ASCENSOR Y RAMPA DE ACCESO.

SEGUNDO.- La presente ocupación del uso privativo del espacio de dominio público ocupado con la instalación se realizará sin coste en función de la modificación puntual n.º 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo y al no existir ordenanza fiscal que regule la ocupación de dominio público con rampa.



31º Bis.2.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE PORCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ MACARENA N.º 1 CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR (C/ LOURDES), QUE CONLLEVA INSTALACIÓN DE RAMPA EN LA VÍA PÚBLICA NECESARIA PARA LA ACCESIBILIDAD DEL INMUEBLE.-

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente n.º: ET 31/2022; GD 15416/2022

Bien objeto de operación jurídica: Porción de terreno en vía pública, calificado como dominio público, para instalación de ascensor según Estudio de Detalle aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2020.

La presente propuesta incluye como solución para dar accesibilidad al inmueble la instalación de una rampa paralela y adosada a la fachada de 6,55 m2, según consta en los planos aportados por el interesado.

Calificación Jurídica de origen: Bienes de Dominio Público

DATOS DE LOS BIENES OBJETO DE OPERACIÓN JURÍDICA

Título de operación: OPERACIÓN 4.6.5 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL POR 45 AÑOS A FAVOR DE "COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ MACARENA 1, CON DESTINO A LA INSTALACION DE UN ASCENSOR y RAMPA DE ACCESO.

ÚLTIMOS ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de agosto de 2022 de aprobación de inicio de expediente de la adjudicación directa de concesión administrativa referenciada.
- Trámite de audiencia otorgado a Comunidad de Propietarios C/ Macarena n.º 1, y conformidad de la misma con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 17 de agosto de 2022, de reiteración en el informe jurídico de fecha 15 de julio de 2022.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfa 3.262/2022).

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



de Toledo

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de concesión administrativa demanial mediante adjudicación directa, derivada de uso privativo de dominio público a favor de la Comunidad de Propietarios C/ Macarena n.º 1, para instalación de ascensor en la fachada trasera de la C/ Macarena n.º 1 (C/ Lourdes), conforme a la ubicación y dimensiones determinadas en Estudio de Detalle aprobado por el Excmo. Avuntamiento Pleno de 23 de julio de 2020.así como el uso privativo de dominio público para la ejecución de rampa que resulta necesaria para la finalidad perseguida, según Proyecto de Ejecución de la instalación, en el cual se comprueban los niveles interior de la edificación y los niveles exteriores de rasante de vía pública, conforme a la motivación (adjudicación directa) obrante en el presente informe.

conforme al siguiente detalle: OPERACIÓN Operación CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL POR 45 AÑOS A FAVOR DE "COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ MACARENA 1, CON DESTINO A LA INSTALACION DE UN ASCENSOR Y RAMPA DE ACCESO.

SEGUNDO .- La presente ocupación del uso privativo del espacio de dominio público ocupado con la instalación se realizará sin coste en función de la modificación puntual n.º 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo y al no existir ordenanza fiscal que regule la ocupación de dominio público con rampa.

32º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de la fecha al inicio consignada. De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Milagros Tolón Jaime. (firmado digitalmente)

LA CONCEJAL-SECRETARIA, Noelia de la Cruz Chozas. (firmado digitalmente)